

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-2-1- 0003525

4/803

DTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 96-2-2-1-0000972 del 29 de febrero de 1996 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 19 de abril de 1996, declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía FABRICA DE PAPEL LA REFORMA C.A., empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil el 20 de agosto 1968, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 1751 el 11 de septiembre de 1968, posteriormente, cambió su domicilio a la ciudad de Babahoyo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 11 de mayo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el 29 de junio del mismo año;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, y mediante Oficio No. 30-DJ-DI3L10-96-308-003757, se designó como liquidador al señor Ab Carlos Lamboglia Falconi, quien inscribió su nombramiento el 22 de abril de 1996, bajo el No. 2781;

QUE mediante comunicación de 1 de agosto de 1996, el referido liquidador ha presentado su renuncia al cargo de liquidador de la compañía FABRICA DE PAPEL LA REFORMA C.A. "en liquidación";

QUE es atribución del Superintendente de Compañias nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Ab. Carlos Lamboglia Falconi, al señor Fabricio Alava Veira, para el cargo de liquidador de la compañía FABRICA DE PAPEL LA REFORMA C.A. "en liquidación", y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañias y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación; en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 28 JUL. 1998

Ab. Dttón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

9 GEN/JI EXP. No. 4803

ACEPTO el nombramiento de liquidador.- Guayaquil, a

ricio Alava Veira